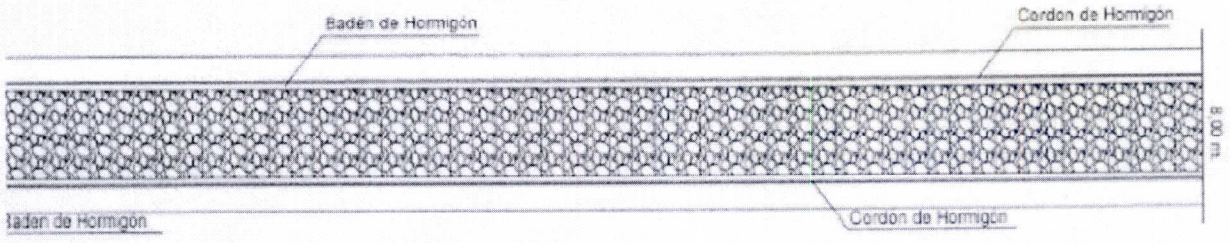

PAVIMENTO EMPEDRADO

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N° 41/2012.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA DISPONER LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION CON ID N° 246489 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO 2do TRAMO PLURIANUAL" DEL OBJETO DE GASTOS 520 DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, PARA LA MINICIPALIDAD DE RI3 CORRALES.----------

RI 3 Corrales,16 de Noviembre de 2012.-

VISTO: La necesidad de contar con un plano para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO 2do TRAMO PLURIANUAL" del objeto de Gastos 520 del clasificador presupuestario; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Art. 16 inc. "c" de la Ley 2051/03 de '**Contrataciones Públicas**', y que, es atribución del Intendente "Llamar a Licitación para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO 2do TRAMO PLURIANUAL" para la Municipalidad de RI 3 CORRELES con arreglo a la ley".----------

Que, la Ley 3966/10, establece: en su el Artículo. 51.- Son atribuciones del Intendente Municipal en su Inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto) y en el mismo art. Inc. g) "ejecutar el presupuesto municipal…" ----------

POR TANTO, EL INTENENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente: ----------

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, el plano para construcción de empedrado para el procedimiento de llamado por Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO 2do TRAMO PLURIANUAL".----------

MUNICIPALIDAD RI 3 CORRALES · INTENDENTE · Dpto. Caaguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

Art. 2º Autorizar la utilización del plano para implementación del Procedimiento para el llamado por Contratación Directa con ID Nº **246489**, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO 2 do TRAMO PLURIANUAL".----------

Art. 7º Comunicar a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Juan Bautista Giménez
Secretario General

Wilfrido Aguilar
Intendente Municipal